mente se levantó la sesión, y extendida este acta la firmaron los Sres. Concejales, del todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Luis de Uncetas
Luis Eguibar
Franco. Villas
Clemente Arteche
Vicente Gaytan de Ayala
Román de Egaña y Ureta
Ramon Navarro
Juan Apellaniz

El Secretario,
Ramiro de Ayarde

En la villa de Irogoya sien

D. Luis de Uncetas
" Luis Eguibar
" Francisco Villas
" Vicente G. de Ayala
" Román de Egaña
" Ramon Ynarra
" Cristóbal de Arrese
" Clemente Arteche.

do las once de la mañana del dia seis de Abril de mil novecientos y ocho, reunida la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en sesión pública ordinaria, en esta sala Consistorial, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis de Uncetas, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á este Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Sobre un Camino

D. Simón Aspiazu informó, que para evitar que corran las aguas entre la fabrica del Sr. Dion de Mendivil y Laspiur, la de Lasalgabaster y la de Urango

lo primero que debe hacer es, que las bajadas de la fabrica de Calzado, entren en el Cano existente alli, asi como tambien recoger y entrar en el mismo Cano las aguas de las fabricas de Lasarqabaster y Urquiza, y despues echar la piedra machacada para el afirmado del Camino de Cuyo arreglo se trata. El Ayuntamiento enterado de este informe dispuso llevar adelante lo que en el viene propuesto.

Sobre una prueba

Promovido el asunto de la instancia presentada á este Ayuntamiento en su sesion ultima por D. Santos Narvaiza, D. Felipe Orcarate y Consortes, se dió Cuenta por el Concejal Sr. Equibar haber quedado conforme los recurrentes de que las pruebas que indica la expresada instancia se Celebren en el fronton, y por tanto se acordó no ha lugar para deliberar sobre este particular, toda vez que la feria de ganado debe Celebrarse en el prado destinado para ello.

Exámenes

Se dió lectura de la memoria de las Clases de Aritmética y Geometría Correspondiente al Curso de 1907 á 1908, establecidas en la escuela de Artes y Oficios de esta villa á Cargo del Maestro D. Aquilino F. de Viguera, superior en primero de este mes, Con la Clasificación de los alumnos, Adunco de la matrícula, examen de ingreso, numero de alumnos en Cada uno de los dos Clases, asistencia, aseanzas, disciplina escolar con la relación nominal de los alumnos que se han distinguido por su Constante asistencia y aprovechamiento. La Comisión que presenció los examenes, salió muy bien impresionada por las respuestas dadas por los alumnos y presentación de los Cuadernos de los trabajos practicos realizados durante el Curso, tanto de Aritmética Como de Geometría; y en vista de todo, el Ayuntamiento, de buen grado acordó hacer Constar estas manifestaciones y disponer, en tiempo oportuno, los premios que hubieran merecido los alumnos relacionados, recomendando á todos los adolescentes Como lo hizo la Comisión que no pierdan un solo dia de ir á la Clase durante el Curso, y repasar lo aprendido, en los momentos de ocio, en tiempo de verano, que les servirá de pan benefico del espíritu pues que "no solo de pan vive el hombre" Como lo dice el Divino Maestro.

Dá las gracias

Leyose la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Directiva de la Caja de Ahorros de Dos del actual, dando las gracias por haber dotado de fluido eléctrico á la Agencia de dicha Caja en esta villa. El Ayuntamiento quedó enterado.

Pide agua

Vista la instancia de D. José Francisco Mugica, dispuso conceder á la Caja de Ahorros provincial Pall. de Mirpilde un servicio de agua potable, con arreglo al Reglamento de aguas de este municipio.

Al Catastro

Enterado el Ayuntamiento del escrito de Gregorio Pilotom de esta vecindad y de las escrituras que acompaña, se resolvió tomar nota á nombre del recurrente la Caseria de Oromi-Lorrenungoa y dos trozos de terreno.

Emigración

Dióse lectura de la R. O. de 11 de Enero último y Circular de 28 del mismo mes del Sr. Jefe de Sección provincial de Estadística, y teniendo á la vista los impresos necesarios para cumplimentar ambas disposiciones, se determinó que este servicio en la parte rural se haga valiéndose de los Alcaldes de barrio de este municipio y alguacil Mugica, llamándoles á la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se les dará las instrucciones precisas para llenar cumplidamente este servicio de casos de emigración é inmigración definitivas, traslados de una vecindad y los cambios de residencia legal; y en la parte urbana interesando suficientemente á los Alguaciles Aromburu y Echevarria, facilitando á unos y otros, impresos de Cédulas y estados, para que siempre que haya algún caso que registrar, llenen los respectivos impresos y dén cuenta de todo en la Secretaría del Ayuntamiento, en debida forma, para que, de esta manera, se pueda cumplimentar la citada R. O. y Circular.

Prófugo

Se dió cuenta del expediente instruido con motivo de la falta de presentación en el acto de la clasificación y declaración de soldados del mozo Jacinto Jauristi y Gabilondo, hijo de José y de Inés, alistado con el número 31 en el actual reemplazo que tiene el nº 6 del sorteo: y visto sus resultados y

diligencias; visto lo expuesto por las partes interesadas y el dictamen del Regidor Síndico; teniendo en cuenta los preceptos de la vigente ley de reemplazos, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar, como declara prófugos para todos los efectos legales al mencionado mozo Jacinto Jaurrieti y Gabilondo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital, recomendándole al Sr. Presidente cumplimentar dicha ley, declarando al propio tiempo no haber probada complicidad alguna de otras personas.

Prófugos

Enterado este Ayuntamiento de los expedientes de prófugos de los mozos Tomás Astigarraga y Ganchegui, número 11 del sorteo, de Agustín Olariaga y Lombide núm. 22, Juan Setien y Ocejo núm. 23, y Domingo Oregui y Gabilondo nº 57, fueron declarados prófugos en los mismos términos que aparece en el acuerdo que precede.

Arbitrios

Se presentaron los estados de los derechos de consumo y de recaudación por ellos con referencia al último mes de Marzo, y resulta que la Abbondiga produjo $ 883, 47 pts.; el matadero 699, 68 pts.; el pescado 53, 24 pts. y el mercado 231, 85 pts. y se dispuso dar entrada en Caja con los correspondientes cargaremes.

Cuentas

Mereciendo la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago, a saber: una del Farmacéutico Sr. Olaso de 368, 18 pts. de recetas despachadas en el primer trimestre para familias pobres; una de Eguibar, é hijos de 13, 80 pts. de un porraquero para la Secretaría; una de los mismos de 16, 25 pts. de papel de música, una de 39, 90 pts. de Cajas de Argumedo Cregueda y Cª de una Caja de aceite dinamos; una de 418, 25 pts. de D. Sebastián Osinaga de un troje para el guarda montes D. Juan Aguirrebena; una de 120 pesetas de D. Agapito Chinchurreta de 40 raciones para los trabajadores de anzo-lan en el arreglo del Camino vecinal de Arana; otra de 85, 50 pts. de D. Gaspar Cenarro de 171 raciones para el mismo Camino; otra de 29, 05 pts. de dinamita y rollos para el mismo Camino de D. Ramon Basterrica; una de 55 pts. de 110 raciones facilitadas para reparación del Camino de Arpilleta á Cagola de D. Esteban Zabaleta; una de 55, 65 pts.

del citado Cartuerico de dinamita, rollos y pistones; una de 21,50 pts. de D. Simón Ibarra de 43 raciones para los trabajadores en el Camino de Amatégui, y una de 10 pts. de 20 raciones de los del mismo Camino, facilitadas por D. Félix Arcárate-Ascasua.

5 pesetas al año

Se presentó una minuta de Convenio entre el Real Seminario de Vergara y este Ayuntamiento, representados respectivamente por el R. P. Rector, y por los Sres. Alcalde y Síndico, sobre el terreno-huerta de cabida de 4,50, 43 metros cuadrados que posee el Seminario, cediendo á esta villa el aprovechamiento de dicho terreno, con la obligación de abonar cinco pesetas al año y de cumplir las demas estipulaciones del Contrato; y el Ayuntamiento enterado de dicha minuta la aprobó en todas sus partes acordando llevarla á Cabo, suscribiendo el documento por duplicado para que cada parte lo conserve un ejemplar á los efectos ulteriores.

Piedras de prueba

Se dispuso que la Comisión compuesta de los Sres. Eguibar y Egaña, presente las aclaraciones convenientes sobre la cesión de las piedras de anostre á la empresa del frontón de esta villa, de que trata el acuerdo de este Ayuntamiento en su sesión de 12 de Marzo de 1906.

Con tanto siendo las doce se levantó la sesión y extendida esta acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis de Uncetas

Fran.co Millet

Luis Eguiluz

Vicente Gaytan de Ayala

Ramón Zuazola

Claudio Arteche

Román de Egaña

L. de Arcaute

El Secretario,

Francisco de Ugarteche